

ACTA DE ACTUALIZACION PARITARIA DOCENTE

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022, siendo las 16:30 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Educación de la Nación, sito en calle Pizzurno 935, en representación de los gremios docentes: Carlos De FEO, Octavio MILONI y Ayelén Maitén DIAZ por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (**CONADU**); Daniel RICCI, Daniela ANTISTA, Marcelo CORDERO y Mario SEQUEIRA, POR la FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (**FEDUN**); Norberto HEYACA, Ricardo MOZZI y José GABRIELE por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (**FAGDUT**); Francisca STAITI, Oscar VALLEJOS, Antonio ROSELLO, y Sergio ZANINELLI por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS (**CONADUH**); Marcelo Creta. José SCARANO y Ricardo AGUIRRE por la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (**CTERA**); Norberto CABANAS y Julio CONDORI, por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (**UDA**). Se encuentran además presentes, por parte del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, el Ministro, Lic. Jaime PERCZYK y el Secretario de Políticas Universitarias Cdr. Oscar ALPA; el Dr. Alejandro FERRARI, en representación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; y en representación del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), los miembros paritarios Prof. Darío KUSISNKY, Hugo Santos ROJAS y Julio MAZZOTA.

Abierto el acto, continuidad de anteriores encuentros mantenidos y luego de un intercambio de opiniones las partes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula CUARTA del Acta Paritaria de fecha 18 de agosto de 2022, **ACUERDAN:**

1.- PARITARIA 2022: (ACTUALIZACIÓN) A los efectos de actualizar la paritaria del año 2022 se acuerda incrementar los montos, siendo la base para los mismos, los básicos correspondientes al cierre de la paritaria 2021, acordados en el punto uno (1) del Acta Paritaria de fecha 15 de MARZO de 2022, conforme la siguiente distribución:

- a) Un CUATRO POR CIENTO (4%) en el mes de DICIEMBRE de 2022;
- b) Un DOS POR CIENTO (2%) en el mes de ENERO de 2023;

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Mozzi', 'FAGDUT', and 'CTERA']

- c) Un CUATRO POR CIENTO (4%) en el mes de FEBRERO de 2023;
- d) Un DOS POR CIENTO (2%) en el mes de MARZO de 2023.

2.- REUNION DE CIERRE DE PARITARIA 2022. Las partes acuerdan fijar como próxima fecha de encuentro, la segunda quincena del mes de febrero de 2023 a fin de dar cierre a la paritaria correspondiente al año 2022.

3.- APORTE SOLIDARIO. Las partes resuelven la fijación de un aporte solidario equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del incremento de la masa salarial negociada en el artículo primero de la presente, distribuido entre las Federaciones que manifiesten su conformidad y acuerdo con la totalidad del acta.

Sin más temas para tratar, siendo las 17 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes y manifestando el acuerdo pleno con la totalidad de los puntos de la presente acta.

Ing. NORBERTO EMILIO HEYACA
Secretario General
FAGDUT

Ricardo Marzi
FAGDUT.

Emilioni
CONADU

Da Sio
CONADU

Other illegible signatures and scribbles are present throughout the lower half of the page.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de diciembre de 2022

En nuestra calidad de miembros paritarios de la FEDERACIÓN de DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS –CONADU HISTÓRICA- y en su representación, conforme al mandato del Consejo Directivo de nuestra Federación que se realizó en el día de la fecha, se resolvió con el punto 1 del acta en lo referido a la actualización salarial por resultar insuficiente en el marco inflacionario acumulado, que según la proyecciones del BCR estará en el orden del 97% para diciembre de este año contra el 86% que se percibirá durante el mismo periodo, provocando una excesiva pérdida del poder adquisitivo de los salarios de la docencia universitaria y preuniversitaria.

Por otro lado, el acta no incorpora el pago de un bono de compensación por la pérdida del poder adquisitivo que sufrieran los salarios. Bono que han recibido distintos sectores de la clase trabajadora, incluso los compañeros nodocentes nucleados en FATUN. Esta exclusión ha generado un gran malestar en la docencia.

Además, no se acuerda con el punto 3 porque considerarlo discriminatorio.

Por último, el Consejo Directivo resolvió que de continuar esta situación de pérdida salarial corre peligro el inicio del ciclo lectivo 2023.



Francisco Stauti



Antonio Rosell